



FRECOOP
FONDO ROTATORIO ESPECIAL
PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO

Línea de financiamiento para
Cooperativas Agrarias



INACOOP ha resuelto destinar un monto global de U\$S 600.000 de los fondos de FRECOOP para la atención de esta línea de préstamos. Agotados dichos fondos se analizará su posible ampliación de acuerdo a los recursos disponibles.

INACOOP distribuirá dicho monto entre aquellas cooperativas agropecuarias que hayan manifestado su necesidad de utilizar la línea, para lo cual se otorga un plazo de 30 días a partir de la fecha, venciendo el mismo el 20/04/2018. En caso de nuevos llamados se darán nuevos plazos.

INACOOP otorgará un cupo a cada Cooperativa Agraria seleccionada, siendo ésta responsable frente al Instituto por el pago de los adeudos, y definiendo a quien de sus socios y en qué condiciones otorga los adelantos.

La vigencia de los CUPOS es de un año a partir de su aprobación, pudiendo renovarse previa solicitud y análisis por parte de INACOOP.

En aquellos casos que se entienda necesario, INACOOP podrá solicitar ampliación de garantías más allá del patrimonio de la Cooperativa (ejemplo: prenda de ganado, cesión de cobranza en frigoríficos, u otros).

A los efectos de poner en funcionamiento ésta operatoria INACOOP creará un expediente por cada Cooperativa Agraria que quiera acceder al mismo, para lo cual se requerirá a las mismas la información económico-financiera y legal necesaria que detalla más adelante.

Condiciones generales:

Partida global de la línea: USD 600.000.-

- **Monto máximo por Cooperativa:** se define según cada caso, demanda recibida y disponibilidades de cupo.
- **Destino del préstamo:** Asistencia financiera a las Cooperativas Agrarias, trasladable a aquellos socios que realicen actividad ganadera y requieran adelantos financieros a futuros embarques para forraje, pago de gastos, insumos, etc.
- **Beneficiarios:** Cooperativas Agropecuarias y SFR que realicen actividad ganadera.
- **Moneda:** Dólares Americanos.
- **Condiciones:**
 - INACOOP otorgará un cupo a cada Cooperativa Agraria, siendo ésta responsable frente al Instituto del pago de los adeudos. La misma definirá a quien de sus socios y en qué condiciones otorga los adelantos.
 - La vigencia de los CUPOS es de un año a partir de su aprobación, pudiendo renovarse previa solicitud y análisis por parte de INACOOP.

- El CUPO otorgado se puede utilizar en una o varias partidas (préstamos) de acuerdo a las demandas que tenga la Cooperativa. El plazo del repago a INACOOP estará vinculado al plazo en que la Cooperativa financie a sus socios, con un plazo máximo por préstamo de 90 días no renovable.
- Tasa de Interés: 4,0 %

Documentación a presentar:

- Formulario de Solicitud (disponible en página web del INACOOP)
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes
- Certificados de BPS, DGI y Declaración de Prestación Coactiva.
- Balance Anual actualizado, si corresponde, incluyendo Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados.
- Cada vez que se solicite una asistencia financiera dentro del cupo otorgado, se debe presentar nota formal de Solicitud de los fondos, firmada por las autoridades, incluyendo monto y socios destinatarios de la asistencia y propuesta de repago.